

Villaguay, 10 de Enero de 2023

VISTO:

El incesante trabajo que se realiza desde la Asociación Civil Amigos Bomberos Voluntarios de Villaguay, y;

CONSIDERANDO:

Que días pasados el Cuerpo activo del cuartel de bomberos voluntarios de Villaguay y otras dotaciones combatieron un importante incendio forestal producido en la zona conocida en la Balsa de San Justo, en la costa del Río Gualeguay, ubicada en el ejido rural propagándose hacia la zona del Aero Club Villaguay.

Que las grandes proporciones del incendio fueron atacadas desde distintos puntos estratégicos durante horas de exposición al calor y el viento.

Que en continuidad del apoyo de la fundamental e indispensable tarea que realiza la Asociación de Bomberos Voluntarios, el D.E.M. ha contribuido con provisiones para la hidratación de los integrantes del Cuerpo en la ardua tarea del combate de incendios.

Que por ello realizará el pago por la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Cuatro con 01/100 (\$ 12.904,01) a Supermercado PIAMONTESA, factura N° 0021-00012622 de fecha 07/01/2023.

Que, a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

Art. 1º).- DISPÓNESE autorizar a Contaduría Municipal, a emitir orden de pago por la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Cuatro con 01/100 (\$ 12.904,01) a Supermercado PIAMONTESA, factura N° 0021-00012622 de fecha 07/01/2023, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a: **SUBSIDIOS OTRAS INSTITUCIONES.**

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay